



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS

1711

DECRETO N°

CERRO NAVIA, 14 OCT. 2014

MATERIA : Aplica Rebaja del 90% a don JOSMAR POBLETE URRÁ.

VISTOS

1. Informe Social S/N emitido por Sra: M. PAZ CORREA REYES.
2. Providencia Alcaldía N°445, de fecha 07 de octubre 2014.

Y TENIENDO PRESENTE

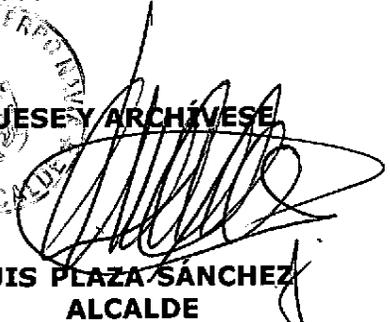
Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **Aplicárese** la rebaja del 90% de los derechos municipales, contemplados en el Título V "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", de la Ordenanza N° 15 de Derechos Municipales, por única vez, a don JOSMAR POBLETE URRÁ, cédula de identidad N°
2. **Verifíquese por la Dirección de Tránsito y Transporte Público**, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 18.290, Ley de Tránsito, así como el resto de los artículos que dicen relación con la obtención de licencias de conducir.
3. **Déjese** establecido que la rebaja se aplicará solo para la ampliación o control de clases, valor que no incluye el Certificado de Antecedentes del Conductor.
4. **Impútese** el ingreso correspondiente a la cuenta 1101050090030.


FMF/NBC
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

Distribución: -SECMU- Depto. Licencias de conducir-Of. de Partes